



**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0 2 4 5
19 AGO 2016

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-37-L116 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO VEHICULO PARA INSTITUCIONAL, DEPENDIENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.882, Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/027 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por solicitud de compra N° 22.175 de fecha 18 de Julio del 2016, el Subdirector de Recursos Financieros solicita la Contratación de Seguro para Vehículo Institucional, dependiente de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.
- 2.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/0225 de fecha 01 de Agosto de 2016.
- 3.- Que, se publicó Licitación Pública ID N° 1572-37-L116, denominada Contratación de Seguro para Vehículo Institucional, dependiente de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- 4.- Que, el Decreto N° 250 del 24.09.2004 y sus modificaciones del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, indica que para las compras menores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.
- 5.- Que, con fecha 16 de Agosto del 2016, la comisión de evaluación compuesta por los funcionarios: i) Elisa Mamani Visa, Encargada de Presupuesto; ii) Hans Erpel Biaggini, Encargado de Informática, Unidad de Planificación; iii) Jonathan Caro Nuñez, Subdirector de Recursos Físicos

y Financieros, evaluó las ofertas de esta licitación pública, levantando un Informe y Acta de Evaluación, las cuales son parte integrante de esta resolución.

6.- Que, ingreso al sistema mercado público la siguiente oferta: Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., Rut: 99.061.000-2 por la autoridad competente.

7.- Que, una vez evaluada la oferta, la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar la licitación pública ID: 1572-37-L116, “Contratación de Seguro para Vehículo Institucional”, al siguiente proveedor: Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., Rut: 99.061.000-2; por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución y de acuerdo a evaluación que a continuación se detalla:

Servicio de telefonía celular e internet móvil	OFERTA ECONOMICA			COBERTURA			PERDIDA TOTAL			CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES			RESULTADO
	40%			25%			25%			10%			
Proveedor	VALOR UF	Nota	Nota Asignada	CUMPLE	Nota	Nota Asignada	% Perdida Total	Nota	Nota Asignada	CUMPLE	Nota	Nota Asignada	Nota Final
LIBERTY COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	29,51	10	4,00	SI	10,00	2,50	70%	10	2,50	SI	10,00	1,00	10,0
Se propone adjudicar al proveedor: LIBERTY COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.													

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la Contratación pública del Servicio de Seguro para Vehículo Institucional de la Licitación Publica ID 1572-37-L116, al proveedor Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., Rut: 99.061.000-2; representada Legalmente por Don Javier Diaz Lorenzo, Run. 24.398.533-1, ambos domiciliados en Hendaya 60, Piso 10, comuna Las Condes, ciudad de Santiago. De acuerdo a servicio que se detalla a continuación:

Servicio de telefonía celular e internet móvil	OFERTA ECONOMICA			COBERTURA			PERDIDA TOTAL			CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES			RESULTADO
	40%			25%			25%			10%			
Proveedor	VALOR UF	Nota	Nota Asignada	CUMPLE	Nota	Nota Asignada	% Perdida Total	Nota	Nota Asignada	CUMPLE	Nota	Nota Asignada	Nota Final
LIBERTY COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	29,51	10	4,00	SI	10,00	2,50	70%	10	2,50	SI	10,00	1,00	10,0
Se propone adjudicar al proveedor: LIBERTY COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.													

2.- Páguese al proveedor Licitación Publica ID 1572-37-L116, al proveedor Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., Rut: 99.061.000-2; por un valor total de 29,51 UF, (el valor de la UF al día de la apertura de ofertas 10 de agosto fue de \$26.173,65), por lo que en pesos corresponde la suma de \$772.384.- (Setecientos setenta y dos mil trescientos ochenta y cuatro pesos) valor total con IVA incluido, correspondiente al siguiente detalle:

Oferta UF	Valor UF al 10/08/2016 Apertura	Valor Total
29,51	\$26.173,65.-	\$772.384.-

Lo anterior previa recepción conforme de la factura, de acuerdo a procedimiento de pago y aplicación de multas previamente establecidas en la presente licitación.

3.- Impútese el gasto que genere la Adquisición del Servicio de Seguro para el Vehículo Institucional, dependiente de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota al siguiente ítem:

- Programa 1 Subtítulo 22 ítems 10 Asignación 002

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/RFF/MMC/JCN/OTC/etc

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica
- Archivo Ley de Transparencia
- Oficina de Partes

